

3509

Popayán, Cauca, Junio 29 de 2022

PARA: John Fredy Toro González / Vicepresidente de Gestión Contractual.

DE: Samuel Eduardo Guzmán Ayerbe, Director Unidad Técnica Territorial No. 9

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO N° 4132022

Respetado Dr. Toro

De acuerdo a la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 4132022, me permito allegar informe de supervisión para su revisión y aprobación respectiva.

En virtud de lo anterior, se remite la solicitud formal de adición y prórroga presentada y radicada conforme al número previamente citado y copia del contrato

Cualquier información adicional sobre el particular estaré atento.

Cordialmente,

SAMUEL EDUARDO GUZMAN AYERBE
Director Unidad Técnica Territorial No 09

ANEXO: Lo enunciado en 12 FOLIOS: Informe de supervisión en 6 folios
Clausado en 6 folios

Proyectó: Lorena Julieta Toro Alarcón, contratista UTT 9 ♦♦

TIPO DE INFORME

Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:

PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS	☒	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO	☐	PARCIAL POR CESIÓN	☐	PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR	☐	OTROS INFORMES	☐
--	-------------------------------------	--	--------------------------	--------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	----------------	--------------------------

IMPORTANTE: Por favor tenga presente borrar las explicaciones que se encuentran en color gris una vez sea diligenciado el campo correspondiente.

Fecha	Popayán, 29 de Junio de 2022
Número de Contrato	4132022
Nombre del Contratista	LORENA JULIETA TORO ALARCON
Cédula del Contratista	34569998
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial no. 09 en los asuntos de carácter legal relacionados con los espacios de diálogo social relacionados con la estructuración, ejecución y apoyo a la supervisión de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y oferta integral de la ADR, soportando los actos administrativos ligados a ello.
Dependencia	Vicepresidencia de Integración Productiva
Tiempo Duración	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2022 Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Supervisor (a)	Samuel Eduardo Guzmán Ayerbe
Cargo Supervisor (a)	Director UTT No. 9

JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto 2364 de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se estableció que sus acciones se realizarían a nivel nacional, para lo cual contaría con Unidades Técnicas Territoriales – UTT.

De conformidad con el numeral 8° del artículo 17 del Decreto referido, la dirección y coordinación de la gestión de las Unidades Técnicas Territoriales está a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva, la cual debe así mismo, impartir directrices para la ejecución de las funciones en el territorio.

La Vicepresidencia de Integración Productiva lidera los procesos de estructuración e implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, la prestación del servicio público de extensión Agropecuaria y de Adecuación de tierras, así como la implementación del modelo de atención de para la Comercialización, con los cuales la ADR llega a la población rural del país.

Para la puesta en marcha de los proyectos de inversión y la misionalidad de la Agencia, se requiere seguir contando con los servicios de un profesional que apoye jurídicamente el componente de los Proyectos de implementación Integrales al Desarrollo Agropecuario y Rural permitiendo el cumplimiento de los procedimientos y garantizando el cumplimiento de los objetivos de los proyectos en favor de las comunidades rurales, implementando los procedimientos de Implementación en las modalidades bajo convenio e implementación directa, brindando apoyo y acompañamiento jurídico a la unidad técnica territorial para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 y las demás normas concordantes y que asignan funciones a esta dependencia.

El financiamiento de este Otro si y prórroga con la cual se busca inicialmente cumplir con las metas de ejecución de los procesos a cargo de la Vicepresidencia para articular oferta institucional entre las dependencias y el territorio, se realizará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12922 del 18 de enero de 2022.

Dentro de la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los proyectos de inversión, con el fin de prevenir daños antijurídicos, se deben desarrollar una serie de actividades, para lo cual, se requiere seguir contando con un profesional en Derecho con especialización en derecho administrativo en la UTT No. 9, para coadyuvar a la Vicepresidencia de Integración Productiva en el cumplimiento de las metas planteadas en la vigencia 2020.

La Agencia de Desarrollo Rural en aplicación de los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, da cumplimiento al principio de planeación, determinando las necesidades para invertir en la gestión administrativa, analizando los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, en el marco de los principios de la contratación pública contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y desarrollados por el Decreto 1082 de 2015.

La justificación de la profesional que viene adelantando estas labores obedece a que en la planta de personal permanente no existen cargos con el perfil requerido y por la cual es necesario hacerle otro si y prórroga por dos (2) meses y quince (15) días para que adelante las tareas que se viene adelantando en la UTT No. 9 para el año 2022, teniendo en cuenta que mediante Decreto 418 del 07 de marzo de 2016 se estableció la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural con 114 empleos, asignando dos (2) técnico Asistencial permanentes, un (1) Gestor y un (1) Director Técnico de Agencia a la Unidad Técnica Territorial No. 9 con sede

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código: F-GCO-004	Versión: 3	Página 3 de 6

en Popayan y con cobertura en los Departamentos del Cauca y Valle del Cauca, lo cual evidencia la necesidad de profesionales con diferentes perfiles para que apoye desde su correspondiente nucleo del conocimiento a esta Unidad Técnica Territorial.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad Técnica Territorial en su función de seguir dirigiendo los procesos de estructuración e implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, la prestación del servicio público de extensión Agropecuaria y de Adecuación de tierras, así como la implementación del modelo de atención de para la Comercialización, con los cuales la ADR llega a la población rural del país, requiere tener completo el equipo para seguir desarrollando los diferentes objetos necesarios en su misionalidad, por lo tanto se requiere alentar otro si y prorroga a este profesional que viene adelantado todas las actividades relacionadas con el apoyo jurídico a la Unidad Técnica Territorial en los procesos relacionados con la estructuración, ejecución y supervisión de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial en los componentes de Acceso a Activos Productivos, comercialización, Asistencia Técnica, y adecuación de tierras, así como en los aspectos jurídicos relacionados con la prestación del servicio público de adecuación de tierras; así como en los aspectos de implementación de los proyectos del Ex tintó INCODER, Estructuración de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y aquellos que deriven del cumplimiento de la misionalidad de la ADR y sean encargados por el Supervisor .

SEGUIMIENTO TÉCNICO

La supervisión del contrato en cuestión me fue notificada el día 22 de enero de 2022, en virtud de lo cual se procedió a revisar los documentos que conforman el expediente contractual y se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en el contrato, revisando y verificando los informes presentados y las actividades desarrolladas por la Contratista durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, se viene cumpliendo con lo establecido en el contrato. Se debe destacar que el contratista ha cuidado los elementos asignados y una vez iniciada la emergencia sanitaria por COVID19 los equipos de cómputo y demás elementos permanecen en la oficina, usando para el cumplimiento de las actividades los propios elementos en la modalidad de trabajo en casa, por lo tanto, se requiere tener esa continuidad en el apoyo jurídico no solo durante los procesos relacionados con la estructuración, ejecución y supervisión de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial en los componentes de Acceso a Activos Productivos, Comercialización, Asistencia Técnica, y Adecuación de tierras, sino en el desarrollo de las metas planeadas por la Vicepresidencia de Integración Productiva, garantizando así que dichos procesos cuenten con la observancia completa de los requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y financieros.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Todos los documentos del contrato en sus etapas precontractual y contractual que se han generado hasta la fecha con ocasión de la gestión de este contrato se encuentran en el expediente contractual y en el Secop II.

Para el contrato 4132022 que corresponde a la contratista LORENA JULIETA TORO ALARCON, identificada con documento de identidad 34.569.998, se creó carpeta digital donde se cargó la información correspondiente a contrato, acta de inicio, póliza de cumplimiento y los respectivos informes de cuentas de cobro de cada mes donde se constata el pago de seguridad social, pensión y ARL., los cuales esta publicados en la página del SECOP II, adicionalmente informes de actividades semanales.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código: F-GCO-004	Versión: 3	Página 4 de 6

De otro lado en el curso de la ejecución, se verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con el pago de los aportes a los sistemas de los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, encontrando cumplida esta obligación, de conformidad con los soportes documentales que reposan en el expediente contractual tanto físico como electrónico.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	22 DE ENERO DE 2022
Identificación de garantías exigidas	NO APLICA
Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó en el término de mi supervisión.
Acta de Inicio (Si aplica)	Veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022
Suspensiones	N/A
Adiciones y/o Prórrogas	N/A

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

El valor del contrato fue pactado por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$31.779.000,00)**, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	Debito	Crédito
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 31.779.000	
VALOR ADICIÓN		
VALOR EJECUTADO		\$ 24.652.800,00

Primer pago	\$1.540.800,00		
Segundo pago	\$5.778.000,00		
Tercer pago	\$5.778.000,00		
Cuarto pago	\$5.778.000,00		
Quinto pago	\$5.778.000,00		
Sexto pago	\$0,00		
TOTAL	\$ 24.652.800,00		
VALOR POR EJECUTAR			\$5.778.000,00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO			\$1.348.200,00
SALDO NO EJECUTADO - LIBERADO			\$0,00
SALDO A REINTEGRAR.			\$0,00
SALDO A LIBERAR.			\$0,00
SUMAS IGUALES		\$ 31.779.000,00	\$ 31.779.000,00

IMPORTANTE: Relacionar los siguientes documentos que deben ser parte de la orden de pago del aplicativo SIIF NACION II, donde se evidencia que los soportes fueron verificados por la Dirección Financiero de los convenios, contratos interadministrativos, por ser recursos de la ADR entregados en administración.

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi condición de supervisor del contrato 4132022 de 2022, de manera atenta solicito al Ordenador del Gasto autorizar y ordenar adelantar el trámite de su adición y prórroga, hasta el día 15 de septiembre de 2022, por cuanto lo considero viable teniendo en cuenta lo argumentado en el título JUSTIFICACIÓN de éste documento.

Término a Adicionar, ceder o suspender	2 meses y 15 días	
Valor a Adicionar, ceder o liberar por suspensión	\$14.445.000, 00	
CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda esta Solicitud	CDP	FECHA
	12922	18-01-2022

Como supervisor del contrato, hago constar que la contratista cumplió con las obligaciones del contrato y las mismas guardan relación directa con las actividades de los proyectos de inversión que lo financian.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código: F-GCO-004	Versión: 3	Página 6 de 6

Cordialmente,



SAMUEL EDUARDO GUZMAN AYERBE
Supervisor Contrato No. 4132022 de 2022
Proyecto: Lorena Julieta Toro Alarcón - Contratista UTT 9